

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez llevo el presente proceso, con la solicitud de entrega del inmueble objeto del proceso.

Santa Marta, 29 de julio de 2021

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO SANTA MARTA.

RAD. No. V. Rest. 19.0140.00

Demandante: Bancolombia S.A.

Demandado: José María Acuña Reyes

Santa Marta, Once (11) de Octubre de Dos Mil Veintiuno (2021)

En memorial precedente, la parte demandante solicita la entrega del inmueble objeto del proceso, en virtud a que la parte demandada no hizo entrega voluntaria del mismo, como se ordenó en la sentencia del 30 de junio pasado, En consecuencia, de conformidad con lo estipulado en el Art. 308 del C.G. del P. y el Decreto No. 098 del 10 de abril de 2018, emanado de la Alcaldía Distrital, comisionese al señor Alcalde de la Localidad Uno del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de esta ciudad, para realizar la diligencia de entrega del bien inmueble ubicado en la calle 16 No. 17-27, barrio San José de esta ciudad, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 080-88692, a la parte demandante. Líbrese Despacho comisorio con los insertos necesarios.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

Firmado Por:

Monica De Jesus Gracias Coronado
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 1
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8a84022aec6987517f9d1467ae988ed57fa027e1eed5c963f0df280663a658a**
Documento generado en 11/10/2021 09:57:38 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>